



¿De qué manera toman decisiones los SLT?

Los SLT deberían utilizar un proceso de toma de decisiones basado en el consenso como la vía principal para tomar decisiones. El proceso de toma de decisiones basado en el consenso mantiene a los miembros conectados al trabajo del equipo y asegura que todos estén involucrados. Las decisiones por consenso otorgan facultades especiales a todos los miembros porque cada miembro tiene la capacidad de influir en las decisiones del equipo.

Las decisiones por consenso fomentan un clima en el cual los miembros del equipo están dispuestos a escuchar las ideas de todos los miembros, porque las inquietudes de un miembro acerca de una propuesta particular deben abordarse antes de que el grupo pueda proceder. Las responsabilidades del SLT son demasiado importantes para los estudiantes como para prescindir de la participación de aún uno solo de los miembros del equipo.

Para obtener más información
y asistencia:

Visite el sitio web de Liderazgo de padres a continuación:
www.schools.nyc.gov/Offices/FACE/BecomingaParentLeader/default.htm

Los equipos DLT proveerán apoyo, asesoramiento, asistencia técnica y la resolución de conflictos a los equipos SLT en sus distritos. Para obtener información sobre los DLT, por favor consulte la
[Disposición A-655 del Canciller.](#)

Si usted tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con la **División de la Participación Familiar y Comunitaria** enviando un correo electrónico a FACE@schools.nyc.gov o llamando al 212.374.4118

Equipos de liderazgo escolar

Visión general del SLT

División de Participación Familiar y Comunitaria
[Padres y Familias](#)



¿Qué es un Equipo de liderazgo escolar (SLT)?

Los SLT son el vehículo para la creación de políticas educativas en el plano escolar y para garantizar que los recursos se utilicen para poner en práctica esas políticas. En ánimo de colaboración los SLT ayudan con la evaluación y análisis de los programas educativos escolares y sus efectos en el rendimiento estudiantil.

Los SLT asumen un papel importante en la creación de una estructura para la toma de decisiones en la escuela y la trayectoria hacia una cultura escolar de colaboración.

El Artículo 2590 de la Ley de Educación del Estado establece que toda escuela pública de la Ciudad de Nueva York tiene que formar un Equipo de liderazgo escolar. .

Además, la Disposición A-655 del Canciller (CR A-655) establece pautas para asegurar la creación de organizaciones SLT efectivas en todas las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York.

¿Cuál es el rol del SLT?

El SLT es responsable de utilizar el proceso de toma de decisiones basado en el consenso para desarrollar el CEP.

- El SLT no es responsable de la contratación o el despido del personal escolar. Sin embargo, de acuerdo a la Disposición C-30 del Canciller, se debe consultar con el SLT antes del nombramiento de un candidato para director o vicedirector de la escuela.
- El SLT deberá proveerle al superintendente del distrito comunal o de la escuela secundaria una evaluación anual acerca del historial del director en lo concerniente al desarrollo de una relación efectiva con los miembros del SLT para compartir la toma de decisiones durante el año.

¿Quién califica para prestar servicios en el Equipo de liderazgo escolar (SLT)?

Hay tres miembros de la comunidad escolar quienes son miembros obligatorios del SLT. Estas son:

- (1) Director
- (2) Presidente de la Asociación de padres o de la Asociación de padres y maestros
- (3) Líder de la división de la Federación Unida de Maestros

El resto del equipo consiste de padres y miembros del personal que sean elegidos. Los SLT deben contar con igual número de padres y personal.

Los SLT también pueden incluir estudiantes (se requiere un mínimo de dos estudiantes en la escuela secundaria) y representantes de las organizaciones comunitarias locales (CBO) que trabajan con la escuela. Los estudiantes y miembros de la CBO del SLT no se toman en cuenta al momento de determinar si un equipo tiene un número igual de padres y personal.

Los estatutos del equipo establecen la composición exacta del SLT de su escuela.

¿Cuántos miembros prestan servicios en el Equipo de liderazgo escolar?

El SLT debe tener como mínimo diez miembros y 17 como máximo. Los estatutos del equipo establecen el número exacto de miembros del SLT de su escuela.

Sin embargo, los SLT deben contar con igual número de padres y personal.